



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 016 -2015-A-MPM

Iquitos, 22 ENE 2015

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 185-2014-SO-MPM, que encarga a la señora Alcaldesa, conformar el **Comité Especial** responsable de la organización y desarrollo del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 185-2014-SO-MPM de fecha 27 de noviembre de 2014 aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de noviembre de 2014, se priorizó el listado de Proyectos que serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"; asimismo, se dispuso constituir el Comité Especial bajo los alcances de la citada Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de las empresas privadas que ejecutaran dichos proyectos, el mismo que estará integrado por tres (3) miembros designados por señora Alcaldesa;

Que, conforme a los numerales 10.1 y 10.3 del artículo 10° del acotado Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto, estará a cargo de un Comité Especial y se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley; dicho Comité estará conformado por tres (3) representantes de la municipalidad, designados por la Alcaldesa;

Que, siendo así, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y Reglamento;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Secretaria General y Gerencia Municipal; y en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados por el Acuerdo de Concejo N° 185-2014-SO-MPM de fecha 27 de noviembre de 2014, bajo los alcances de la Ley N° 29230, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MIEMBROS TITULARES



- | | |
|--|-----------------|
| 1. Ing° ULICES DE LA CRUZ VILCHEZ,
Gerente de Planeamiento y Organización | Presidente |
| 2. Ing° CARLOS ALFONSO DEL AGUILA AREVALO,
Jefe Área de Planes, Programas e Inversiones | Primer Miembro |
| 3. Sr. KINDER PINEDO MORI
Subgerente de Logística | Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE



- | | |
|---|---------------------------|
| 1. Ing° JOSE MIGUEL SOTOMAYOR DAVILA
Gerente de Obras e Infraestructura | Suplente del Presidente |
| 2. Abog. DAVID ELVIS PEREA SANCHEZ
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica | Suplente del 1er. Miembro |
| 3. Eco. MARCO ANTONIO MESIA RODRIGUEZ,
Gerente de Administración | Suplente del 2do. Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER la presente Resolución en conocimiento de PROINVERSION, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA

AEJ/M/A
GM/CAPVA
c.c.
GM
OGAJ
SS
Interesados
Archivo (2)